

# **REGLAMENTO GENERAL DE ESTUDIOS DE EDUCACIÓN CONTINUA**

## **PROPÓSITO**

***“Contribuir al progreso de nuestra comunidad a través del empoderamiento de nuestros estudiantes y egresados”***

## **MISIÓN**

***“Impulsamos la transformación de personas para afrontar retos presentes y futuros.”***

# Contenido

<b>CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES .....</b>	<b>5</b>
Artículo 1. Objeto del Reglamento .....	5
Artículo 2. Ámbito de Aplicación .....	5
Artículo 3. Principios Rectores.....	5
<b>CAPÍTULO II. INSCRIPCIÓN Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS .....</b>	<b>5</b>
Artículo 4. Requisitos de Inscripción .....	5
Artículo 5. Políticas de Cancelación y Baja .....	5
Artículo 6. Reembolsos y Bonificaciones .....	6
<b>CAPÍTULO III. EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN ACADÉMICA .....</b>	<b>6</b>
Artículo 7. Asistencia y Participación .....	6
Artículo 8. Evaluación y Calificación .....	6
Artículo 9. Reposición de Cursos o Módulos .....	6
<b>CAPÍTULO IV. DISCIPLINA Y CONVIVENCIA.....</b>	<b>6</b>
Artículo 10. Normas Generales de Conducta .....	6
Artículo 11. Uso de Espacios y Objetos Personales .....	7
<b>CAPÍTULO V. INTEGRIDAD ACADÉMICA .....</b>	<b>7</b>
Artículo 12. Faltas Académicas .....	7
Artículo 13. Sanciones por Faltas Académicas.....	7
<b>CAPÍTULO VI. PERSPECTIVA DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS.....</b>	<b>7</b>
Artículo 14. Tipos de Violencia Reconocida .....	7
Artículo 15. Derechos de las Víctimas.....	7
Artículo 16. Prevención y Atención .....	7
<b>CAPÍTULO VII. PROCEDIMIENTOS Y SANCIONES .....</b>	<b>8</b>
Artículo 17. Proceso Disciplinario .....	8
Artículo 18. Sanciones Disciplinarias.....	8
Artículo 19. Revisión de Sanciones .....	8
<b>CAPÍTULO VIII. PAGOS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS .....</b>	<b>8</b>
Artículo 20. Forma y Tiempos de Pago.....	8
Artículo 21. Saldos Vencidos.....	8
Artículo 22. Cancelación de Servicios.....	8
<b>CAPÍTULO IX. DISPOSICIONES FINALES.....</b>	<b>8</b>

<b>Artículo 23. Casos No Previstos</b> .....	8
<b>Artículo 24. Entrada en Vigor</b> .....	9
<b>Artículo 25. Consulta y Difusión</b> .....	9

## REGLAMENTO GENERAL DE ESTUDIOS DE EDUCACIÓN CONTINUA UNIVERSIDAD MERIDIANO

### CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES

#### Artículo 1. Objeto del Reglamento

- El presente reglamento tiene por objeto normar el ingreso, participación, evaluación, permanencia, disciplina, integridad académica, y los servicios administrativos relacionados con los programas de educación continua (cursos, diplomados y talleres) ofrecidos por la Universidad Meridiano.

#### Artículo 2. Ámbito de Aplicación

- Las disposiciones de este reglamento son de observancia obligatoria para todas las personas inscritas en programas de educación continua, así como para el personal académico y administrativo relacionado con su implementación.

#### Artículo 3. Principios Rectores

- La educación continua se rige por los principios de:
  1. Actualización profesional y aprendizaje permanente.
  2. Respeto y equidad.
  3. Responsabilidad compartida.
  4. Integridad académica.
  5. No discriminación y perspectiva de género.

### CAPÍTULO II. INSCRIPCIÓN Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS

#### Artículo 4. Requisitos de Inscripción

- Para inscribirse a cualquier programa se requiere:
  1. Solicitud de inscripción.
  2. Copia de identificación oficial y CURP.
  3. En caso de requerir factura, constancia de situación fiscal.
  4. Firma de contrato de prestación de servicios.
  5. Pago inicial correspondiente (no reembolsable).

#### Artículo 5. Políticas de Cancelación y Baja

- **Baja en tiempo:** Dentro de los primeros 14 días naturales tras el inicio del curso. No hay devolución del pago inicial.
- **Baja extemporánea:** Después del día 15. Las calificaciones se registrarán como reprobadas.
- **Baja administrativa:** Acumulación de 2 mensualidades vencidas.

- **Baja definitiva:** Puede ser solicitada por el participante o dictada por la institución por causas disciplinarias, bajo rendimiento académico o falsificación documental.

#### **Artículo 6. Reembolsos y Bonificaciones**

- El pago inicial no es reembolsable, salvo imputabilidad institucional.
- Los saldos no vencidos podrán reembolsarse o bonificarse tras la autorización de la Dirección de Administración.
- Toda solicitud debe presentarse por escrito y será evaluada en un plazo de 10 días hábiles.

### **CAPÍTULO III. EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN ACADÉMICA**

#### **Artículo 7. Asistencia y Participación**

- Se requiere al menos 80% de asistencia para tener derecho a evaluación final.
- Las faltas no son justificables salvo casos de fuerza mayor avalados por la Dirección Académica y de Vinculación Empresarial.

#### **Artículo 8. Evaluación y Calificación**

- La evaluación incluye proyectos, tareas, actividades prácticas y/o exámenes según el diseño de cada programa.
- La calificación mínima aprobatoria es 7.0.
- La no presentación de evaluación final se considera reprobatoria (calificación 5.0).
- Las calificaciones son definitivas tras 5 días hábiles de su publicación.

#### **Artículo 9. Reposición de Cursos o Módulos**

- Los participantes podrán cursar nuevamente el módulo cuando sea reprogramado, sujeto a disponibilidad y pago correspondiente.

### **CAPÍTULO IV. DISCIPLINA Y CONVIVENCIA**

#### **Artículo 10. Normas Generales de Conducta**

- Los participantes deberán comportarse con respeto, orden y responsabilidad dentro y fuera de las instalaciones de la Universidad. Está prohibido:
  1. Tomar objetos ajenos.
  2. Portar armas, explosivos o sustancias prohibidas.
  3. Realizar actos de comercio sin autorización.
  4. Fumar dentro o cerca de las instalaciones (10 metros de entradas).
  5. Ingerir alimentos o usar teléfonos sin autorización en el aula.

### **Artículo 11. Uso de Espacios y Objetos Personales**

- Está prohibido dejar objetos personales en espacios comunes. La Universidad no se hace responsable por pérdidas.
- Objetos olvidados serán resguardados durante el periodo escolar, y posteriormente donados si no se reclaman.

## **CAPÍTULO V. INTEGRIDAD ACADÉMICA**

### **Artículo 12. Faltas Académicas**

- Se considera falta grave:
  1. Plagio total, parcial o por paráfrasis.
  2. Colusión.
  3. Suplantación de identidad.
  4. Uso doble de un trabajo.
  5. Introducción de material no autorizado.
  6. Manipulación del juicio evaluador.
  7. Falsificación de firmas o documentos.

### **Artículo 13. Sanciones por Faltas Académicas**

- Reprobación de la actividad o módulo.
- Amonestación en expediente.
- Baja definitiva en caso de suplantación o falsificación.

## **CAPÍTULO VI. PERSPECTIVA DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS**

### **Artículo 14. Tipos de Violencia Reconocida**

- Violencia psicológica.
- Violencia física.
- Violencia sexual.
- Hostigamiento sexual.

### **Artículo 15. Derechos de las Víctimas**

- Toda persona víctima de violencia tendrá derecho a:
  1. Ser tratada con respeto y dignidad.
  2. Recibir atención oportuna y sin revictimización.

### **Artículo 16. Prevención y Atención**

- El Consejo de Honor y Justicia dará seguimiento a casos de violencia.
- Se promoverán campañas de respeto, igualdad y no discriminación.
- Se dará parte a las autoridades cuando proceda.

## **CAPÍTULO VII. PROCEDIMIENTOS Y SANCIONES**

### **Artículo 17. Proceso Disciplinario**

- Toda falta será documentada en un acta.
- El participante podrá presentar su defensa por escrito.
- El Consejo de Honor y Justicia evaluará y determinará la sanción.

### **Artículo 18. Sanciones Disciplinarias**

- Llamada de atención.
- Amonestación escrita.
- Suspensión temporal.
- Baja definitiva.

### **Artículo 19. Revisión de Sanciones**

- Toda sanción podrá ser revisada a solicitud del participante por el Consejo de Honor y Justicia, previa justificación razonada.

## **CAPÍTULO VIII. PAGOS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

### **Artículo 20. Forma y Tiempos de Pago**

- Pago de contado o en parcialidades (cada día 15 del mes).
- Pagos extemporáneos generan un 5% de recargo.
- No se aceptan pagos en efectivo en caja.

### **Artículo 21. Saldos Vencidos**

- Todo saldo vencido suspende entrega de documentos oficiales.
- Dos mensualidades vencidas generan baja administrativa.

### **Artículo 22. Cancelación de Servicios**

- Cancelaciones de servicios administrativos causan una retención del 50% si aún no se prestaron.
- No hay reembolso por servicios ya prestados.

## **CAPÍTULO IX. DISPOSICIONES FINALES**

### **Artículo 23. Casos No Previstos**

- Serán resueltos por la Dirección Académica y de Vinculación Empresarial. Sus decisiones serán inapelables.

**Artículo 24. Entrada en Vigor**

- Este reglamento entra en vigor a partir de su publicación oficial y deroga toda disposición anterior que se oponga.

**Artículo 25. Consulta y Difusión**

- El presente reglamento estará disponible en medios digitales y físicos para conocimiento de todos los participantes.